



<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **21548-2016**

Fecha: 10/05/2016-11:37:53

Recibido por: JOSE OBER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Desarrollo Social y Político

B.

Al contestar favor citar este número

1 - 50 - 00 - 24 - 01 - (DP-03595) - 04190

Pereira, 05 MAY 2016

Doctor
JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político
Carrera 7 N° 18 - 55 Piso 2 Palacio Municipal
Pereira, Risaralda

Asunto: Remisión copia derecho de petición con radicado nuestro N° 03595 del 22 de abril de 2016.

Apreciado Doctor Lemus:

La Personería Municipal se permite informarle que, en atención a lo dispuesto en los numerales 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994, con el fin de que se adopten las medidas que sean del caso para garantizar la efectividad del DERECHO DE PETICION, la Personería Delegada en lo Civil, Medio Ambiente y Urbanismo, recibe el DERECHO DE PETICION con radicado nuestro N° 03595 del 22 de abril de 2016, suscrito por WILDER VASQUEZ ALVEAR, en el cual solicita se le inscriba excepcionalmente como socio, para que su voto tenga validez.

De igual manera se informa que este Órgano de Control le realizará el seguimiento correspondiente al trámite que usted efectúe a nuestra solicitud de información esto, en atención a lo dispuesto en los numerales 1, 6, 8 y 10 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994.

"Artículo 178o. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

1. Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.

...

3. Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales.

4. Ejercer vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas municipales; ejercer preferentemente la función disciplinaria respecto de los servidores públicos municipales; adelantar las investigaciones correspondientes



acogiéndose a los procedimientos establecidos para tal fin por la Procuraduría General de la Nación, bajo la supervigilancia de los procuradores provinciales a los cuales deberán informar de las Investigaciones.

...

8. Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.

...

10. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones, sin que pueda oponérsele reserva alguna, salvo la excepción prevista por la Constitución o la ley.

Por lo anterior, la Personería Municipal quiere dejar por sentado que se le efectuó el trámite de ley correspondiente al D.P. radicado en nuestro Despacho por WILDER VASQUEZ ALVEAR, acto seguido esta funcionaria queda atenta a su respuesta con el objetivo de culminar de manera efectiva la actuación de este Órgano de Control del Ministerio Público.

Cordialmente,

MARTHA CECILIA ÁLVAREZ MEJÍA
Profesional Universitario
Personería Delegada Civil, Medio Ambiente y Urbanismo

Anexo: Lo anunciado en un (1) folio.

Pereira 22 Abril 2016

Personería Municipal
L. C.

PERSONERÍA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACION
22 ABR 2016
RADICADO 03590
FOLIOS: 2
Radicador Rafael M. Alder
hora 10:43

yo Wilder Vasquez A.
Identificado con CC # 8'829521
Socio del Barrio Buenos Aires - Comuna
Centro exigo que mi voto tenga
validez en las elecciones de la nueva
Junta del domingo 24 de Abril 2016
ya que la nueva junta dice que no soy
socio, siendo de la junta pasada, les
pido a Uds en presencia se me pueda hacer
inscripción excepcional amparado en el
artículo 23 de la ley 743 del año 2002
para que mi voto sea valido.
Anexo fotocopia de la cedula
goaciana.

Wilder Vasquez A.
CC # 8829521
Cra 11 #35-54
Tel. 3147820227

Pereira 22 Abril 2016

Solicitud

Sres: Personería Municipal

L. C.

PERSONERÍA DE PEREIRA	
Correspondencia Recibida	
FECHA DE RADICACIÓN	
22 ABR 2016	
RADICADO	13596
FOLIOS:	5
Radicator	Patricia M. [Signature]
Hora	12:48

Asuntos:

Derecho de petición.

Nosotros los socios del BARRIO Buenos Aires ^{centro} Comuna Centro solicitamos se nos garanticen los derechos de elegir y ser elegidos ya que en la actualidad presentamos la plancha el día 21 de Abril a la 1:40 pm, siendo aceptada por la Sra Diana Paola Prieto quien corresponde al tribunal de garantías. Siendo las 7:40 pm llamaron a la Sra Iv. Estela Arias que es aspirante a la Sctra de la plancha # 2 informándole que la plancha no era aceptada porque quien la entregó no está inscrita en el libro de socios, quien había sido la anterior, presidente del barrio quien le entregó a la actual.

Atte: Martha Ido de Urquiza cc 4210752

Pereira, Abril 21 de 2016.

Señora

Amelia Arias Diaz

Asunto: Devolución de plancha N. 2.

El día 21 de abril de 2016 se reunió el tribunal de garantías a Tania Inmaculada Tiegos Hernandez y Diana Paola Galas. Jando Ceballos y la secretaria Diana Loaliza. Después de una asamblea previa se estableció plazo límite para entrega de planchas el 21 de abril de 2016 a las 8:00 pm. Después de la entrega de la plancha N. 2. Se revisó y se verificó que todas las integrantes de la misma estuvieran inscritas en el libro de socios, evidenciándose que el señor Wilder Vasquez Albezar con cc. 8.829.521 no se encuentra inscrito en la misma. Igualmente se evidencian que las señoras de la Comisión de Trabajo (Comisión Salud) y el cual no se encuentra inscrito en el libro de asociadas. Igualmente se evidencian que las señoras de la Comisión Social y Comisión de Salud no se encuentran inscritas en el libro de socios. Se evidencian que el Comité Empresarial, Deportes y Seguridad. Se evidencian que la Señora Tania Patricia Campuzano

identificada con c. 02.187.83. / quien figura como una de las personas que presentó la respectiva plancha tampoco figura en el libro de asociados.

Debido a las inconsistencias evidenciadas en la plancha N. 2. se realizó notificación por vía telefónica a la señora Luz Silla Arias al número telefónico 3363073 y a la señora Alejandra Arias al mismo número telefónico, pero cada vez que no se logró comunicación con María Isabel que tiene y Amelia Arias Díaz y con la señora María Patricia Muñoz ya que se desconoce # telefónico.

Se deja constancia que el tribunal de garantías ni la secretaria hacen responsables del anexo que la señora Luz Silla Arias presentó entregada sin membrete de la federación comunal de esta subsanando los errores encontrados en la plancha N. 2. Se deja especificación que siendo las 8:25 el tribunal y la secretaria no han recibido la plancha N. 2. subsanada, y cuyo se de acuerdo a lo estipulado en asamblea previa y cartelerías.

Se acuerda hasta las 8: PM.
Luz Silla Arias
12-057-839
María Isabel Prieto
1031338189

Fiona Loarza I.
45185529

By Amy Lopez D. J. C. 42050.923 P.

Alicia Alvarez A. C. C# 32.005.496

Wildert Vasquez A. # 8'829.521

Mathu Isabel Dujatoro 42.107 524.

Mara Patricia Campuzano 42 108783.

Isaac Garcia. Ramirez. 10143814.

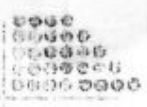
Lucas
C. 4.390 340 P.

Recibido
Dona Isabel Inés
Tribunal de
Garantías



Asociación Comunal Pereira

Personería Jurídica No. 210 - de diciembre de 2010
Número del Registro
No. 020438 1952



ELECCION DE DIGNATARIOS

PLANCHA No. 2

Bloque No. 1 DIRECTIVOS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
Presidente	MARITZA Isabel Dujardin	42.107.524	Cra 11 # 35-12	Maritza Inés Dujardin
Vicepresidente	Rosa Analida Córdoba García	42.083.996	Cra 11 B # 35 B 10	Rosa Córdoba
Tesorero	Yolanda Gutierrez Diaz	42.058.321	Cra 10 # 35-65	Yolanda Gutierrez
Secretario	Luz Stella Arias	42.069.913	Cra 11 # 35-59	Luz Stella Arias

Bloque No. 2 FISCAL

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
Fiscal	Luz Mary Lopez Serna	42.050.923	Calle 35 # 17 A 74	Luz Mary Lopez

Bloque No. 3 COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
Convivencia y Conciliación	Rubi Acevedo Rivera	34.044.853	Cra 11 B # 35 B 52	Rubi Acevedo
Convivencia y Conciliación	Maria del Pilar Henao B.	42.083.285	Cra 11 # 35-52	Maria del Pilar
Convivencia y Conciliación	Cecilia Cortez Raigosa	42.054.465	Cra 11 # 35-01	Cecilia Cortez

Bloque No. 4 COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
Comisión de Empresarial	Oscar Hincapié Correa	10.120.639	Cra 11 # 34-13	Oscar Hincapié
Comisión de Social	Mario Grisales Calderon	10.056.376	Cra 11 B # 35 B 65	Mario Grisales
Comisión de Deportes	Gustavo Bedoya	6.454.251	Cra 11 B # 35-338	Gustavo Bedoya
Comisión de Salud	Wilder Vasquez Alvarez	8.829.521	Cra 11 # 35-54	Wilder Vasquez
Comisión de Seguridad	Dario Ceballos Henao	18.500.787	Cra 11 # 35-37	Dario Ceballos

Bloque No. 5 DELEGADOS

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
Delegados ante la Asociación	Manuel Agudelo Cardona	10.086.048	Cra 10 # 35-13	Manuel Agudelo
Delegados ante la Asociación	Luis Eduardo Bernal Diaz	10.057.421	Cra 11 # 36-08	Luis Bernal
Delegados ante la Asociación	Carlos Vivian Zapata Lora	10.90.336.046	Cra 11 # 35-47	Carlos Zapata

Plancha presentada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	DIRECCION	FIRMA
Amelia Arias Diaz	24.924.656	Cra 11 B # 35 B 54	Amelia Arias
Maria Patricia Campuzano	42108783	Cra 11 # 34-25	Maria Patricia Campuzano

En Pereira, a los 21 mes Abril, 2016 Hora: 1:40 pm



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de mayo de 2016	Número de radicado:	21548
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	04190		
Persona natural o jurídica:	MARTHA CECILIA ALVAREZ MEJIA,,		
Descripción o asunto:	REMISION DE COPIA DE DERECHO DE PETICION Nş 03595/2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	4
Anexos digitales:			
Destino:	GUILLERMO CARLOS PEREZ CORAL - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

